fundación social
castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Bogotá D.C. 02 Febrero 2026.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dra. Adriana González.
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8424 de 2025
E.S.D.

Asunto: Contestación Requerimiento Radicado: S2026004560 del 13 de Enero 2026

Tenga un cordial saludo de parte de nuestro equipo, deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8424-2025 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado Emma y Antonio, me permito dar respuesta al requerimiento generado.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS para componente Condiciones de Estructura para la Atención en el Jardín Infantil Cofinanciado Emma y Antonio, se llevaron a cabo visitas en las siguientes fechas: 26 de septiembre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 2025,evidenciando que el predio en el que opera el Jardín Infantil Cofinanciado no cuenta con el documento que certifica el cumplimiento del requisito establecido en el Anexo Técnico 4 de 5, numeral 4.1 que garantice que las construcciones cumplan con los estándares de seguridad, legalidad y sostenibilidad, minimizando riesgos estructurales y fomentando un desarrollo urbano ordenado, a pesar de que a la fecha presenta 88% de ejecución física del convenio de asociación.

Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

A continuación, se presenta la trazabilidad de las observaciones realizadas respecto del Compromiso No. 10- COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN en los instrumentos de verificación aplicados, según las fechas anteriormente señaladas:

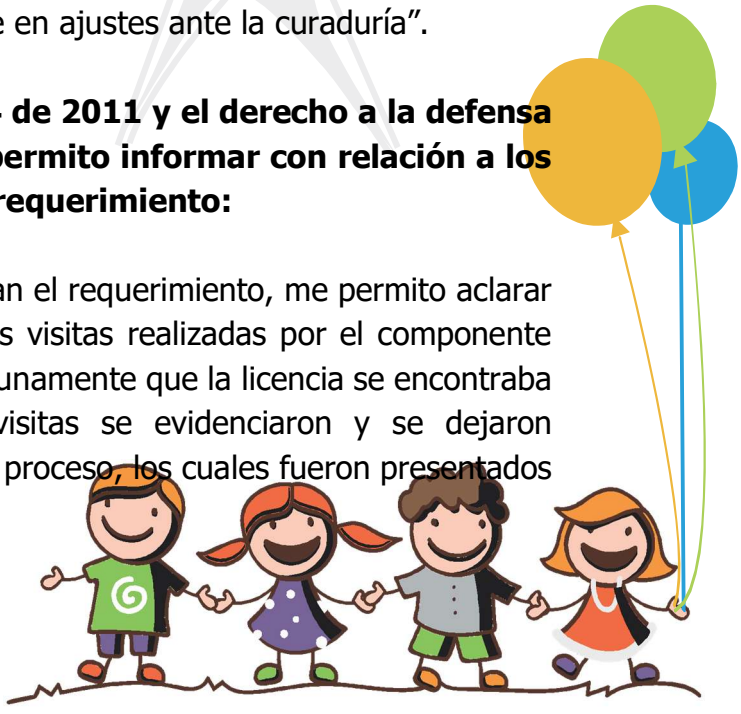
- Instrumento de verificación de 26 de septiembre de 2025. "Se realizará seguimiento al proceso de licencia de construcción mediante compromiso con el responsable del jardín infantil para el envío de documentación el día 26/09/2025 de lo contrario se procederá afectar el compromiso #10".

- Instrumento de verificación de 30 de octubre de 2025. "Presentaron nuevo radicado ante la curaduría N° 3 con boleta de radicación Incompleta bajo el radicado N° 11001-3-25-1931 y fecha del 21-10-2025 con tipo de tramite:(Reconocimiento y licencia de construcción: Ampliación, modificación, reconocimiento, reforzamiento de estructuras) continúa con observación a mejorar hasta generar radicación completa y avance en ajustes ante a curaduría".

- Instrumento de verificación de 24 de noviembre de 2025. "Continua observaciones del nuevo radicado ante la curaduría N° 3 con boleta de radicación Firmado Electrónicamente Incompleta bajo el radicado N° 11001-3-25-1931 y fecha del 21-10-2025 con tipo de tramite: (Reconocimiento y licencia de construcción: Ampliación, modificación, reconocimiento, reforzamiento de estructuras) continúa con observación a mejorar hasta generar radicación completa y avance en ajustes ante la curaduría".

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

De acuerdo con las razones que fundamentan el requerimiento, me permito aclarar de manera enfática que en cada una de las visitas realizadas por el componente correspondiente se informó y socializó oportunamente que la licencia se encontraba en trámite. Así mismo, durante dichas visitas se evidenciaron y se dejaron constancias de los avances alcanzados en el proceso, los cuales fueron presentados



de forma transparente y reiterada, sin que en ningún momento se haya omitido información o se haya desconocido la situación administrativa en curso.

Es preciso aclarar que la radicación del trámite para la obtención de la licencia de construcción se encuentra a cargo de un tercero especializado, sobre el cual esta fundacion ejerce seguimiento permanente y continuo. Cada vez que dicho tercero ha informado novedades, requerimientos o ajustes dentro del proceso, estos han sido atendidos y comunicados de manera oportuna.

Conforme a los soportes que se anexan, durante el mes de octubre se realizó la radicación inicial de la documentación; sin embargo, esta fue considerada incompleta por la autoridad competente, situación que generó la necesidad de adelantar, durante el mes de noviembre, la elaboración, ajuste y complementación de los documentos faltantes por parte del profesional. En consecuencia, la documentación completa fue radicada en debida forma el día 02 de diciembre, tal como se evidencia en los registros y anexos que acompañan la presente respuesta.

Es importante resaltar que en ningún momento se ha suspendido, interrumpido o abandonado el proceso administrativo tendiente a la obtención de la licencia de construcción del Jardín Infantil Emma y Antonio. Por el contrario, se ha actuado de manera diligente, continua y conforme a los tiempos y requerimientos establecidos por la autoridad competente. En tal sentido, no se configura afectación alguna ni incumplimiento de las obligaciones a nuestro cargo, razón por la cual no se comparte la apreciación expuesta en el requerimiento.

Anexamos la constancia de la radicación completa y en debida forma, realizada por el arquitecto responsable el día 02 de diciembre de 2025. Así mismo, permanecemos atentos a cualquier observación, requerimiento o novedad que sea emitida por la curaduría correspondiente, con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar su culminación de manera satisfactoria. Agradecemos la atención prestada.



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

fundación social
castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Cordialmente,

Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

Radicación No.: **11001-3-25-1931**

Tipo de Trámite: Reconocimiento y Licencia de Construcción: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS

Fecha: 21-oct.-25 12:34 p. m.

Dirección Predio: CL 62 H S 74 H 22 (ACTUAL)

Alcaldía: Ciudad Bolivar

Proyecto: -

Propietario: ARGUELLO TALERO HORTENCIA

Interesado: ROJAS ROJAS JUAN CARLOS **Teléfono:** 3204566047

Profesionales Responsables Curaduria:

Arquitecto(a): Fernando Duran Ingeniero(a): Douglas Calle Abogado(a): Santiago Baquero

NOTA: El valor cancelado al momento de la radicación, corresponde al cargo fijo de las expensas. Dicho cargo es condición para la radicación ante la Curaduría de toda solicitud de licencia, y no implica en ningún caso aceptación del proyecto por parte de la Curaduría, y no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud del trámite sea negada o desistida por el solicitante. (Artículo 120 del Decreto 1469 de 2010).
El saldo de las expensas correspondiente a cargos variables deberá ser cancelado una vez se haya informado al interesado sobre la respuesta a la solicitud radicada.(Unicamente en cheque de Gerencia o efectivo. Favor reclamar su factura).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	Cant		Fecha	No. Rad. VUR
Documentos				
-Declaración de la antigüedad de la construcción	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Estudio de suelos	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Poder para actuar	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)	2	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Memoria de los cálculos estructurales	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Detalles de elementos no estructurales	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Planos arquitectonicos	4	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Certificaciones	27	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Plano Oficial de Localización del predio	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Peritaje estructural	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Planos levantamiento arquitectónico	3	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Copia del documento de identidad del solicitante	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Cópia de Cédula	2	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Certificado CPNA	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Certificado Copnia	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284
-Concepto FOPAE	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284

planos estructurales	3	1 juegos	21-oct.-25	25326284
Titularidad				
-Escritura(s) del predio(s) objeto de la solicitud (opcional)	2	1 juegos	21-oct.-25	25326284
Vecinos				
-Manzana catastral	1	1 juegos	21-oct.-25	25326284

DOCUMENTOS PENDIENTES

•Aportar debidamente diligenciado el formulario único de solicitud. VECINOS Y LINDEROS EN HOJA 2

•Aportar certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud. NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO. VERIFICAR TITULARIDAD

Aportar copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o el boletín de nomenclatura.2025.

DOCUMENTOS FALTANTES

Documentos	**Cant**	**Observaciones**
-Formulario total y debidamente diligenciado	1	
Impuestos	**Cant**	**Observaciones**
-Recibo de pago impuesto predial del inmueble último año o boletín de nomenclatura		
Titularidad	**Cant**	**Observaciones**
-Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud		
Vecinos	**Cant**	**Observaciones**
-Relación direcciones de los predios colindantes		

RADICACIÓN INCOMPLETA: La presente Radicación se recibe de manera incompleta a insistencia del interesado. De conformidad con los artículos 11 del Código Contencioso Administrativo y 16 del Decreto 1459 de 2010, se le advierte al peticionario y/o solicitante, que al estar la radicación incompleta, ésta solo será estudiada una vez llene los requisitos faltantes. Por lo tanto, el término señalado en el artículo 34 del Decreto 1469 de 2010, empezará a correr una vez la solicitud esté radicada en debida forma.

Jardín Emma y antonio

21 oct 2025

ROJAS ROJAS JUAN CARLOS DG 82 C 75 A 21

NIT: 79.907.951-0 No Responsable 3204566047

11001-3-25-1931

CL 62 H S 74 H 22 (ACTUAL)

Proyecto: -

Reconocimiento y Licencia de Construcción: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO

CARGO FIJO	$1.496.262
	$1.496.262
	$284.289
	$1.780.551

CURADOR URBANO 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
21 OCT 2025
PAGADO

UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. $1.780.551

cumplir con la citación a terceros (Art. 29, Decreto 1469 de 2010).

Los documentos faltantes deben anexarse en un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha, so pena de entenderse desistida la solicitud (Art. 16, Decreto 1469 de 2010). Si vencido este plazo no se allega en su totalidad la documentación faltante, se expedirá auto de archivo. Nota: Una vez la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma, procederá el estudio y trámite de la solicitud de Licencia (Art. 15, Decreto 1469 de 2010).

ESTA SOLICITUD NO SE RADICA EN DEBIDA FORMA - DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

CURADOR URBANO 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
21 OCT 2025
PAGADO

Firma Curaduría

Nombre solicitante

Jardín Emmo y anexos.

Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

BOLETA DE ANEXOS
ANEXOS RECIBIDOS EL 02/diciembre/2025
No. 11001-3-25-1931

Radicación No.:	**11001-3-25-1931**	**Fecha:**	21-oct.-25	
Arquitecto:	Fernando Duran	**Ing.:**	Douglas Calle	**Abg:** Santiago Baquero
Coordinador:	Janneth Morales			
Tipo de Trámite:	Reconocimiento y Licencia de Construcción: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RECONO			
Dirección Predio:	CL 62 H S 74 H 22 (ACTUAL) / CL 62 H S 74 H 16 (ACTUAL)			
Proyecto:	-			
Propietario:	ARGUELLO TALERO HORTENCIA			
Interesado:	ROJAS ROJAS JUAN CARLOS	**Teléfono:**	3204566047	
Recibido por:	Fernando Duran	**Alcaldía:**	Ciudad Bolivar	

Documentos recibidos	Cant	Observaciones	No. Rad. VUR
Impuestos			
Recibo de pago impuesto predial del inmueble último año o boletín de nomenclatura	2		25330509
Titularidad			
Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud	2		25330509

Recibido por

RADICACIÓN COMPLETA

Entregado a